



Plan de Relevo Generacional del PDI

(Aprobado en Consejo de Gobierno 04/11/2025 y publicado en [Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional](#))

Pasos necesarios para tramitar tu expediente de jubilación y cronograma

1. TIPO DE RÉGIMEN JURÍDICO

¿Sé con claridad qué régimen tengo?
Clases Pasivas o Seguridad Social.

2. AÑOS DE SERVICIO Y COTIZACIÓN

¿He comprobado mis años de servicios/cotización?
O con Informe de vida laboral, o con simulación de años cotizados de seguridad social o mediante consulta a Clases Pasivas

3. COMPROBACIONES SOBRE LA PENSIÓN

¿He hecho una simulación de la pensión?
O bien con el simulador de la Seguridad Social o con la posibilidad de auto cálculo/simulador de Clases Pasivas.

4. FECHA DE JUBILACIÓN

¿Tengo claro en qué fecha quiero jubilarme?
O en una fecha concreta o al final de curso (31 de agosto).

5. ANTELACIÓN DE LA SOLICITUD

¿Estoy respetando la recomendación de 9 meses de antelación?
Para poder facilitar la planificación docente informando previamente a mi centro y departamento

6. SOLICITUD PRESENTADA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UCLM

¿He presentado la solicitud en la sede electrónica y guardado el justificante de registro?
Tengo como justificante la solicitud registrada por la sede

Cronograma orientativo para Jubilación Voluntaria del PDI

█ 9 meses antes de la fecha prevista de jubilación (*Para jubilación voluntaria*)

El PDI debe:

- Presentar **solicitud genérica** en la **Sede Electrónica** de la UCLM.
- Indicar la **fecha efectiva de jubilación** (*ej.: 31 de agosto del año siguiente*).
- Si pertenece al **Régimen de seguridad social**, adjuntar el **Informe de Simulación de Jubilación**.

La UCLM:

- Puede **iniciar la planificación de necesidades docentes**.

█ 6 meses antes (*Para todas las jubilaciones: forzosas o voluntarias*)

La Unidad de RR. HH.:

- Contacta con el **PDI afectado** por jubilación forzosa.
- Inicia los trámites con **Clases Pasivas** ya que en los casos de Seguridad Social lo gestiona directamente la persona interesada.

█ 3 meses antes

El PDI y RR. HH. confirman:

- La **fecha exacta de efectos** de la jubilación.
- La **correcta tramitación administrativa** ante Clases Pasivas o Seguridad Social.